



DECRETO N° 849/2021

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO

El Expte. N° 2206/2021 por el que tramita la constitución del plazo fijo;

CONSIDERANDO

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales;

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que “...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...”;

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: “Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales...”;

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes;

Que, en virtud de lo expresado, se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA, mediante operación N° 39279107, en la cuenta inversión N° 051/601224/5; por un capital de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$4.500.000,00);

Que, dicho importe se constituyó en el plazo fijo en fecha 30 de diciembre de 2021; por un plazo de un mes, y cuyo vencimiento opera el 31 de enero del 2022;

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del %34,000 a este tipo de operaciones, por lo que las utilidades que arrojará serán de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 98/100 (\$134.136,98);

Que, en tal sentido el banco devolverá a la Municipalidad al vencimiento del plazo fijo en fecha 31.01.2022, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 98/100 (\$4.634.136,98);

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días; de fecha 30.12.2021 del Nuevo BERSA, Operación N° 39279107, cuenta inversión N° 051/601224/5; por un capital de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.500.000,00), cuyo vencimiento opera el 31.01.2022 y que arroja una utilidad al vencimiento el día 31/01/2022 la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 98/100 (\$134.136,98); conforme detalle obrante en comprobante de operación que se acompaña y forma parte del presente y que se aprueba en este acto.-

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -